Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

En el Pleyto de Los herd.s de Alonso de Velarde, en Alnijo con los de la Condomina; En que Haziendo Larga Exprecion de todo lo Resuelto En dha Ziudad, y acttuado En dhe Pleyto Rompio la Caja del Libro nuebo, Concluyen, con que Hauiendo pasado tanto transcurso de Tpo y no estando Revocado El acuerdo de Siete de Mayo de Setez.tos y tres, ni Renouadas las Cualidades del de Diez y siete de Diz.e pasado Del proximo; Dene el Cau.l Procu.r q.e salir en Sus.a oponiendose a dcho Requerim.to protestando no pasare dcha Ziu.d perjuizio q.e los Sus tifficados motiuos que en dcho Informe se contienen, y pidiendo testimonio = Ha Ziu.d hauiendolo oido; Y con Informe con dcho parecer Acordo que el Sau.l Procu.r q.e lo practique = Sello medio dor

Dn Sus.n Sau.tsoro Rec.or El Procu.r q.e Dize que en cumplim.to como hauiendo sido mandado de Vro Correg.or Que el Ilm.o Marq.s de Alio gaviz Regente de esta Ciu.d sobre que se le excluia de la paga de Dr.s de Sello medio que se pone en Planta a este dcho; Interpuso apelazion de dcho auto y aganado Prouis.n Compulsoria del R.l Consl.o de Hazienda, En cuia Virtud se lleuara Cop.a dellos autos = Ha Ziu.d hauiendolo oido; Dio la q.e Razias a dcho Señor Acordo que se tenga por Dilygenzia Comun; a la Q.l Q.e Realizar dcho Litijo. Y los autos que se hallan en q.e se Refiere el Procu.r en la compulsa de dcho auto se Regulen de los Gastos de Propios conforme, a lo Acordado en dcho auto; Dn Sus.n y toma de Razon =

Vistos el Dor Dn Joseph Garzia Salon Joseph Lopez Barona y Felix Diaz Surados delle ayun.to Como Comis.os de Sau.tos Hazienda y Veldez, Dn Joseph Cantoz.mo te Regidor Perpetuo de esta Ciu.d y Alg.n Mayor dos R.l Prem.tes Sitos en dcha Ziu.d y dcha Vara Iuzion de dcho Alg.l Mayor; y dcha qualesquiera Leyes, Estilos y Ordenanzas de que se Pudiera Valer en dcho Pleyto, que se Remiten, Como en la Via Reuista de Estilum, que se Remiten, Dixo de Nulidad que Pretende Dcho Procu.r de los Correg.s; y Regidores en dcha Ziu.d y Arag.n en su Villa de Daroca Incluso Pretensiones que tienen o tubiese dcho Cau.do sobre en Virtud de los Gozos Prem.tes, no obstante que cada uno de los Contrarios; y Salidos de dcha Sala dhos Cau.l Surados = Ha Ziu.d hauiendolo oido. Acordo que para ser dho Auto Estilum.l que se presentan se cite al primer Cau.do Hordin.o = Bolbieron a entrar dhos Cau.l Surados y Dixeron que Dela Ziu.d y del Sr Surado Joseph Sanz Falcon Reuision de los Resultas Dela Ziu.d y del Sr Surado Joseph Sanz Falcon sus Virtudes mandando se los Estilum.s que tienen pedidos Dela Vara Iuzion de anteZ = Ha Ziu.d Acordo que se cite dho primer Cau.do Hordin.o